 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página: 1-1

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0244
MARZO 27 de 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 020 DEDICIEMBRE 20 /21,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante El Acuerdo No. 020 del 20 de Diciembre de 2022, el Honorable Concejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la Alcaldía del Municipio de Valledupar.

Que en el presupuesto de gastos del instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física “INDER” Valledupar, existen apropiaciones deficitarias para atender normalmente los compromisos destinados en la presente vigencia fiscal 2023.


Que realizada una revisión al presupuesto general de Ingresos, Gastos e Inversión del INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, de la vigencia fiscal 2023, se logró determinar que existe desequilibrio entre las fuentes de financiación, cuya causa se deben a un error aritmético involuntario al momento de proferir el decreto de liquidación.

Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.

Que este despacho es competente para introducir correcciones al Decreto del liquidación de conformidad con lo establecido en el decreto 020 de Diciembre 20 del 2022. Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho,

ARTÍCULO PRIMERO: **Contracreditese** el Presupuesto de Gastos de Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física “INDER” Valledupar, para la vigencia fiscal 2023, la suma de

MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L.- (\$1.721.094.490,00M/L.-), Discriminado de la siguiente forma:

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página: 1-1

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0244
MARZO 27 de 2023**


“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023”

CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	Cód.	Valor
2.3.2.02.02.009.02.01	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	127.500.000
2.3.02.02.009.02.01	Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	184.400.000
2.3.2.02.02.009.01.01	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	1.2.4.3.01	203.200.000
2.3.2.02.02.005.02.01	Construcción, Mantenimiento y Adecuación	1.2.3.1.18	399.402.075
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	1	1.892.453
2.3.2.02.02.005.01.01	Construcción, Mantenimiento y Adecuación	1.2.1.3.01	120.000.000
2.3.2.02.02.009.02.01	Servicios para la Comunidad Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	159.400.000
2.3.02.02.009.01.01	Servicio Para la Comunidad SGP Deportes	1.2.1.3.01	516.199.962
2.1.2.02.02.008.14	Servicios Técnicos Libre Destinación	1.2.1.0.00	9.100.000
TOTAL			1.721.094.490

ARTÍCULO SEGUNDO: De la misma forma **Acredítese** el Presupuesto de Gastos del Instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física “INDER” Valledupar, para la vigencia fiscal 2023, la suma **MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L.- (\$1.721.094.490,00M/L.-)**, Discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUESTAL	OBJETO DEL GASTO	Cód.	Valor
2.3.02.02.005.02.01	Construcción y Mantenimiento Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	127.500.000
2.3.2.02.02.009.02.04	Parques en Orden Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	184.400.000
2.3.2.02.02.009.01.05	Escuelas de Formación Deportivas SGP	1.2.4.3.01	203.200.000
2.3.02.02.005.02.02	Mantenimiento y Adecuación Parques Tasa Pro Deportes	1.2.3.1.18	399.402.075
2.1.1.01.02.007	Aportes al Sena Gastos Funcionamientos	1	1.892.453
2.3.2.02.02.009.01.03	Apoyo Organismo Deportivos SGP	1.2.4.3.01	120.000.000
2.3.2.02.02.009.02.03	Fortalecimiento Misionales Tasa Pro Deportes	2.3.2.02.02.009.02.03	159.400.000
2.3.2.02.02.009.01.03	Apoyo Organismos Deportivos	1.2.4.3.01	120.000.000
2.3.2.02.02.009.01.04	Hábitos y Estilo de Vida Saludable	1.2.1.3.01	396.199.962
2.1.2.02.01.004.01	Compra Equipos de Cómputos Libre Destinación	1.2.1.0.00	9.100.000
TOTAL			1.721.094.490

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 INDER Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página: 1-1


**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0244
MARZO 27 de 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER” VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023”

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2023.


NIVER DAZA GOMEZ
 Director General INDER


 Proyecto: Juan Manuel Arzuaga A
 Jefe Adm y Financiero